

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1112/93

ARTICULO 1º.- ESTABLECER un espacio reservado de cinco (5) metros para el estacionamiento de vehículos afectados al Servicio Público de Taxi, en la acera Norte de la calle 12 de Octubre en su intersección con la Avda. Maipú.

ARTICULO 2º.- El espacio reservado establecido en el artículo 1º se ajustará en su ubicación según el croquis que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá a través de la Dirección de Transporte, la asistencia permanente por parte de un vehículo afectado al Servicio de Transporte de Taxi, dentro del horario que el Hospital Regional Ushuaia establezca para la atención al público.

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, instrumentará la pertinente señalización.

ARTICULO 5º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1112 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 20/05/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 457 / 93.-